



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional

Nº -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, **1602**
21 DIC. 2012

VISTOS:

El Memorándum N° 2346-2012-GRC/GRPPAT del 14 Diciembre 2012, **emitido** por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 1591-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 18 Diciembre 2012; Informe N° 215-2012-GRC/GRI/OC-MSM del 18 de Diciembre 2012, **generado** por la Oficina de Construcción; la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 1601-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR del 21 Diciembre 2012; y el Informe N° 326-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 21 Diciembre 2012, **elaborado** por el Comité Especial; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 1591-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 18 de Diciembre 2012, se **APROBÓ** el Expediente de Contratación de consultoría para la elaboración del Estudio de Pre inversión a nivel de factibilidad del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN EN EL HOSPITAL DE VENTANILLA, PROVINCIA DEL CALLAO"**; con un Valor Referencial de S/.437,426.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con un plazo máximo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendarios, y precios vigentes al mes de Diciembre 2012, conforme lo indica el dispositivo antes descrito, que aprueba el Expediente de Contratación;

Que, mediante memorándum N° 2346-2012-GRC/GRPPAT del 14 Diciembre 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, **expide** la Certificación de Crédito Presupuestario para la formulación del Estudio de Pre inversión a nivel de Factibilidad del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN EN EL HOSPITAL DE VENTANILLA, PROVINCIA DEL CALLAO"**;

Que, a través del PROVEÍDO s/n. de fecha 18 de Diciembre 2012, consignado en el informe N° 215-2012-GRC/GRI/OC-MSM del 18 de Diciembre 2012, la Oficina de Construcción **solicita** la Convocatoria del Proceso de Selección;

Que, mediante la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 1601-2012 Gobierno Regional del Callao-GGR del 21 Diciembre 2012, se DESIGNA a los miembros del Comité Especial, encargado del Proceso de Selección del concurso público para la elaboración del Estudio de Pre inversión a nivel de factibilidad del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN EN EL HOSPITAL DE VENTANILLA, PROVINCIA DEL CALLAO."**

Que, a través del Informe N° 326-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 21 Diciembre 2012, el Comité Especial hace llegar las Bases para la Convocatoria del Proceso de Selección: Concurso



Gobierno Regional
del Callao

Público, para la elaboración del Estudio de Pre inversión a nivel de factibilidad del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN EN EL HOSPITAL DE VENTANILLA, PROVINCIA DEL CALLAO"**,

Que, para convocar el Concurso Público, es necesario aprobar las Bases del Proceso de Selección, conforme lo dispone el **Artículo 35.-** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Que, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 35.-** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2008-EF, así como, a las facultades delegadas a través del **ARTÍCULO CUARTO.-** en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 abril de 2009; y contando con la oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases Administrativas del Concurso Público, correspondiente a la elaboración del Estudio de Pre inversión a nivel de factibilidad del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN EN EL HOSPITAL DE VENTANILLA, PROVINCIA DEL CALLAO"**, con un Valor Referencial de S/.437,426.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con un plazo máximo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución al Comité Especial, con el objeto de que proceda a la Convocatoria de la Licitación Pública indicada en el ARTÍCULO PRIMERO, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gobierno Regional del Callao

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional